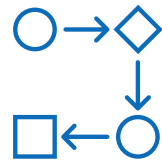




Evaluaciones de Educación Especial para Estudiantes

6 de noviembre, 2024
Mandy Young

Agenda



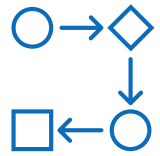
Resumen del Proceso de Evaluación de Educación Especial



Proceso de evaluación de la educación especial a través de un estudio de caso ficticio



Preguntas frecuentes



Proceso de Evaluación de Educación Especial

Información general para los padres sobre la educación especial – Formulario

Visión general de la educación especial para padres

¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN ESPECIAL?

Cuando un niño recibe educación especial, significa que una escuela pública proporciona servicios personalizados e instrucción específica para las necesidades de ese estudiante. La educación especial está disponible gracias a una ley Federal llamada Ley de Educación para Personal con Discapacidad (Individual with Disabilities Education Act, IDEA), que otorga a los estudiantes con discapacidad y a sus padres ciertos derechos legales especiales para recibir estas oportunidades de aprendizaje individualizado.

La educación especial es un servicio, no un lugar.

¿Cómo pueden ayudar a su hijo los servicios de educación especial?

- Si su hijo reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial, tendrá acceso a servicios y apoyo especialmente diseñados para satisfacer las necesidades únicas de su hijo.
- Los servicios de educación especial proporcionan una programación individualizada SIN costo alguno para usted y pueden incluir profesores de educación especial y proveedores de servicios como terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, logopedas, y proveedores de instrucción en braille.

PROCESO DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

Los padres tienen derecho a solicitar una evaluación de educación especial en cualquier momento. Los centros escolares están obligados a remitir a un estudiante a una evaluación cuando se sospecha una discapacidad que puede requerir servicios de educación especial. Es importante comprender los pasos del proceso de educación especial.

Para que funcione es la educación especial

Recibir servicios de educación especial

A continuación encontrará más información sobre sus derechos como padre:

SPEDTEX
Ayuda para padres sobre educación especial

1-800-775-3828

Antes de continuar, asegúrese de haber leído y entendido los derechos de los padres que se detallan en el artículo 19B de la Ley de Rehabilitación de 1973. La IDEA tiene derechos específicos que solo están disponibles en virtud de esa ley. Este documento resume esos derechos.

Visión general de la educación especial para padres

1. REMISIÓN PARA UNA EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Una remisión es:

- Obligación por ley cuando un colegio público considere que su hijo puede tener una discapacidad que requiera servicios de educación especial para tener éxito.
- Última una solicitud de evaluación de educación especial cuando la hacen los padres. Debe dirigirse por escrito al miembro del personal correspondiente. La escuela debe dirigirse por escrito al miembro del personal correspondiente. La escuela debe responder informando si va a proceder con una evaluación.

La escuela debe responder si por escrito en un plazo de 15 días hábiles.

2. SE LE PREGUNTARÁ SI DARÁ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA ESCUELA EVALÚE A SU HIJO.

El consentimiento para evaluar es:

- Un permiso que usted decide dar para que personal especialmente capacitado evalúe y valore a su hijo en áreas específicas.
- Utilizado por la escuela para iniciar el calendario según el cual se debe completar la evaluación de su hijo.

Con algunas excepciones, la evaluación debe completarse en un plazo de 45 días hábiles.

3. UN GRUPO DE PROFESIONALES CAPACITADOS REALIZA LA EVALUACIÓN.

Una evaluación es:

- Una evaluación individual e integral completa (Full Individual and Initial Evaluation FIEI), que incluye un informe escrito de recomendaciones educativas e información sobre las fortalezas de su hijo, sus intereses y metas. Deben participar profesionales con capacitación en la discapacidad específica, por ejemplo, alguien como un terapeuta licenciado en braille si se sospecha de braille.
- Realizada en caso alguno para usted. Si no está de acuerdo con la evaluación de la escuela, puede solicitar una evaluación externa independiente (Independent Educational Evaluation, IEE). Una persona ajena a la escuela se encargará de realizarla.

4. EL COMITÉ DEL PROCESO DE ADMISIÓN, REVISIÓN Y EXPULSIÓN (ARD) SE REÚNE PARA DECIDIR SI SU HIJO REÚNE LOS REQUISITOS PARA RECIBIR SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

El comité del ARD es:

- Un equipo, formado por usted, los profesores, los administradores escolares, las personas que tienen conocimientos especiales sobre su hijo o algunos profesionales con capacitación especial sobre la discapacidad específica.
- En esta reunión, se discute el informe de evaluación de su hijo, se identifican las fortalezas y las áreas de necesidad de su hijo, y a continuación, se determina si su hijo tiene una discapacidad y la necesidad de servicios de educación especial.

Una vez realizado el informe de evaluación, el comité del ARD debe reunirse dentro de 30 días calendario para determinar la elegibilidad y elaborar el IEP.

Visión general de la educación especial para padres

1. EN SU CASO, DEBE HABER UN INFORME PARA SU HIJO SOBRE SU EVALUACIÓN EDUCATIVA, EL COMITÉ DEL ARD Y LAS Opciones de PROGRAMAS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS (PEA).

Un IEP es:

- Un conjunto de información que identifica la discapacidad de su hijo, muestra sus fortalezas actuales y sus áreas de necesidad, identifica los objetivos en los que debe trabajar y muestra la educación especial y los servicios relacionados que son necesarios para que su hijo tenga éxito.
- Un documento que debe seguir un centro escolar una vez que se ha completado el proceso para elaborar el IEP y usted da su consentimiento para que su hijo reciba los servicios. Los servicios comenzarán lo antes posible.

Usted tiene derecho a participar en la elaboración del IEP y a aceptar o rechazar que su hijo reciba servicios de educación especial.

2. AVANZANDO: RECIBIR SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Una vez elaborado el IEP, es responsabilidad de la escuela aplicarlo. Los colegios deben utilizar los recursos, estrategias y apoyos descritos en el IEP, y el personal del colegio supervisar el progreso de su hijo hacia los objetivos del IEP.

- Usted recibirá informes de progreso sobre los objetivos del IEP de su hijo al menos una vez cada período de calificaciones.
- El comité del ARD se reunirá y revisará el IEP de su hijo al menos una vez al año.
- Como miembro del comité del ARD, usted decidirá la necesidad de una evaluación actualizada al menos cada tres años.
- Puede solicitar una revisión del comité del ARD en cualquier momento.
- Puede revocar su consentimiento para recibir servicios de educación especial. En otros palabras, puede comunicar por escrito al centro escolar que desea que dejen de prestar servicios de educación especial a su hijo.
- Existen normas especiales de disciplina escolar. Si se determina que la discapacidad de su hijo es la razón por la que actuó el mal comportamiento, entonces el comité del ARD puede, en ciertas situaciones, cambiar la consecuencia disciplinaria.

EN CASO DE DESACUERDO:

Durante cada reunión del comité del ARD, usted será un participante activo, al hablar acerca de las necesidades específicas de su hijo con el personal de la escuela mientras trabajan para llegar a un consenso sobre el mejor camino a seguir. Pero de vez en cuando, puede que no esté de acuerdo con las decisiones de la escuela. En virtud de la Ley Federal IDEA, usted tiene derechos formales a estar en desacuerdo con las decisiones de educación especial tomadas por la escuela, tanto en los pasos para iniciar la educación especial como mientras recibe servicios de educación especial. Las opciones de resolución de conflictos incluyen la presentación de quejas ante el Estado, la solicitud de mediación y la solicitud de una audiencia con los debidos garantías procesales. Los facilitadores estatales también están disponibles para ayudar a los comités del ARD a llegar a un consenso sobre los IEP.

Visión general de la educación especial para padres

¿QUÉ CONTIENE UN IEP?:

El IEP debe abordar determinados elementos para su hijo, entre ellos:

PLAAFP

- Notas actuales de desempeño académico y funcional (Present Level of Academic Achievement and Functional Performance, PLAAFP); El comité del ARD analiza las destrezas, habilidades y metas de su hijo basándose en el informe de evaluación y otros datos.

Metas

- Objetivos anuales medibles: Los objetivos se centran en las necesidades específicas de su hijo y describen cuándo se espera que progresen.
- Si su hijo tiene metas, por ejemplo, un objetivo podría centrarse en mejorar un área específica del desempeño o la fluidez de la lectura en un plazo determinado.

Instrucción y servicios

- Una descripción de la instrucción especialmente diseñada, los servicios relacionados y las ayudas y los servicios suplementarios que se proporcionarán. La instrucción y los servicios varían en función de las necesidades específicas de su hijo. Por ejemplo, si a su hijo le han detectado braille:
 - la instrucción especialmente diseñada, o lo mejor aún un programa que haya demostrado ayudar a los estudiantes con braille y de acuerdo con el [Plan de Braille](#).
 - Los servicios relacionados pueden incluir apoyo para mejorar la accesibilidad del currículo por parte de un terapeuta ocupacional o también seré discutidos para escribir a mano.
 - Las ayudas y servicios complementarios pueden incluir la documentación de la necesidad de su hijo de opciones de voz a texto para tareas de escritura.
- Información sobre cómo participará su hijo en las evaluaciones estatales y del distrito, que incluye si son necesarias algunas adaptaciones como tiempo adicional.

Evaluaciones

- Servicios de transición: Cuando su hijo cumpla 14 años, el IEP debe empezar a documentar los planes para el después de la escuela secundaria y cómo se ajustarán sus servicios de educación especial para trabajar en esos planes.

Transición

- El IEP recoge la colocación educativa de su hijo. Las decisiones de colocación se rigen por el requisito de proporcionar educación en el entorno menos restrictivo (Least Restrictive Environment, LRE). El objetivo del LRE es que a su hijo se le incluya en aulas y entornos con niños sin discapacidades tanto como sea apropiado en función de las necesidades únicas de su hijo.

Colocación

Este formulario es un resumen de derechos que debe entregarse a los padres después de que se haya efectuado una remisión. Su firma solo sirve como confirmación de recibo del formulario. Para obtener más información sobre sus derechos, consulte el [Libro de garantías procesales](#) y la [Guía para padres sobre el proceso de IEP](#).

Nombre del estudiante: _____ Número de identificación del estudiante: _____

Nombre del padre o madre: _____

Firma: _____ Fecha: _____

English Form: bit.ly/OverviewParents

Spanish Form: bit.ly/OverviewParentsSpan

¿Qué es la educación especial?

Cuando un niño recibe educación especial, significa que una escuela pública le proporciona servicios personalizados e instrucción específica para las necesidades de ese estudiante. La educación especial está disponible gracias a una ley federal llamada Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), que proporciona a los alumnos con discapacidades y a sus padres derechos legales especiales para recibir estas oportunidades de aprendizaje individualizado.

La educación especial es un servicio, no un lugar.



¿Cómo pueden ayudar a su hijo los servicios de educación especial?

- Si su hijo reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial, tendrá acceso a servicios y apoyos especialmente diseñados para satisfacer las necesidades únicas de su hijo.
- Los servicios de educación especial proporcionan una programación individualizada SIN costo alguno para usted y pueden incluir profesores de educación especial y proveedores de servicios como terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, logopedas y proveedores de instrucción para dislexia.

Aunque hay otras leyes federales que también ofrecen ciertas protecciones a los estudiantes con discapacidades, como la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la IDEA tiene derechos específicos solo disponibles bajo esa ley. Este documento resume esos derechos.

Proceso de educación especial

Los padres tienen derecho a solicitar una evaluación de educación especial en cualquier momento. Las escuelas están obligadas a remitir a un estudiante a una evaluación cuando se sospeche una discapacidad que pueda requerir servicios de educación especial. Es importante comprender los pasos **del proceso de educación especial**.

Pasos para iniciarse en la educación especial:

1

Remisión

2

Consentimiento
para evaluar

3

Evaluación

4

Determinar la
elegibilidad

5

Desarrollar el
IEP

Recibir servicios de educación especial



Implementar
el IEP

1

REMISIÓN PARA UNA EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Una remisión es:

- Requerida por ley cuando una escuela pública considera que su hijo puede tener una discapacidad que requiere servicios de educación especial para tener éxito.
- Llamada solicitud de evaluación para educación especial cuando la hace un padre o madre. La solicitud debe hacerse por escrito al miembro del personal adecuado. La escuela responderá con información sobre si va a proceder a una evaluación.



La escuela debe responder por escrito en un plazo de 15 días lectivos.

SE LE PREGUNTARÁ SI DARÁ SU **CONSENTIMIENTO** PARA QUE LA ESCUELA EVALÚE A SU HIJO.

El consentimiento para evaluar es:

- Un permiso que usted decide dar para que personal especialmente capacitado evalúe y valore a su hijo en áreas específicas.
- Utilizado por la escuela para iniciar el plazo en el que la escuela debe completar la evaluación de su hijo.



Con algunas excepciones, la evaluación debe completarse en un plazo de 45 días lectivos.

UN GRUPO DE PROFESIONALES CAPACITADOS REALIZA LA EVALUACIÓN.

Una evaluación es:

- Llamada *Evaluación Individual e Inicial Completa* (FIEE, por sus siglas en inglés), que incluye un informe escrito de recomendaciones educativas e información sobre los puntos fuertes, los intereses y los retos de su hijo. Deben participar profesionales con formación en la discapacidad sospechada, por ejemplo, alguien como un terapeuta licenciado en dislexia si se sospecha de dislexia.
- Realizada sin costo alguno para usted. Si no está de acuerdo con la evaluación de la escuela, puede solicitar una *Evaluación Educativa Independiente* (IEE, por sus siglas en inglés). La realizaría una persona que no esté empleada por la escuela.



4

EL **COMITÉ DEL PROCESO DE ADMISIÓN, REVISIÓN Y RETIRO** (ARD, por sus siglas en inglés) SE REÚNE PARA DETERMINAR SI SU HIJO REÚNE LOS REQUISITOS PARA RECIBIR SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

El comité del ARD es:

- Un equipo, formado por usted, los profesores, los administradores escolares, las personas que tienen conocimientos especiales sobre su hijo y algunos profesionales con capacitación especial sobre la discapacidad sospechada.
- En esta reunión, se discute el informe de evaluación de su hijo, se identifican las fortalezas y las áreas de necesidad de su hijo y a continuación, se determina si su hijo tiene una discapacidad y la necesidad de servicios de educación especial.



Una vez realizado el informe de evaluación, un comité del ARD suele disponer de 30 días naturales para determinar la elegibilidad y elaborar el IEP.

SI SU HIJO ES ELEGIBLE PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EL COMITÉ DE ARD TAMBIÉN ELABORARÁ UN **PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO** (IEP, por sus siglas en inglés).

Un IEP es:



- Una recopilación de información que identifica la discapacidad de su hijo, muestra los puntos fuertes y las áreas de necesidad actuales de su hijo, identifica los objetivos en los que se debe trabajar y muestra la educación especial y los servicios relacionados que se requieren para que su hijo tenga éxito.
- Un documento que una escuela debe seguir una vez que se ha completado el proceso para elaborarlo y usted da su consentimiento para que su hijo reciba los servicios. Los servicios comenzarían lo antes posible.

Usted tiene derecho a participar en la elaboración del IEP y a aceptar o rechazar que su hijo reciba servicios de educación especial.

Más información sobre los derechos de los padres

Puede encontrar más información sobre sus derechos como padre a continuación:



spedtex.org
1-855-773-3839

SPEDTEX
Special Education Information Center

**Ayuda para padres sobre
educación especial**



[Guía para padres sobre el proceso de ARD.](#)

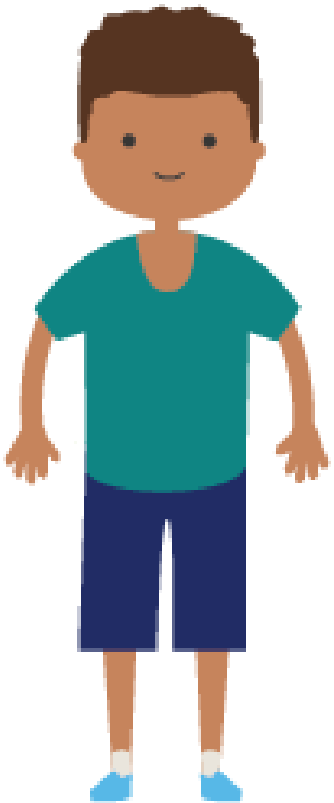


[Aviso de garantías procesales](#)

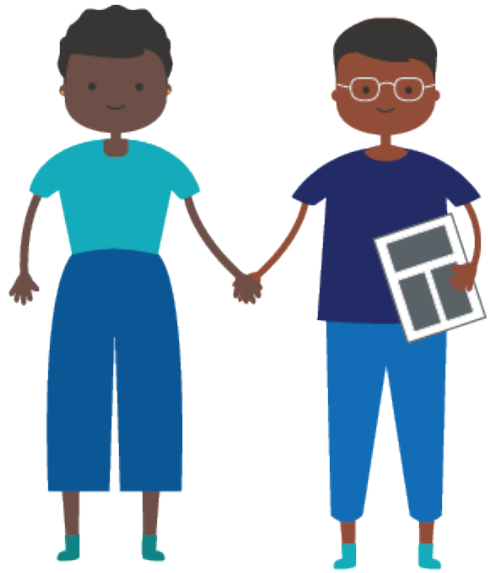


Proceso de evaluación de la educación especial a través de un estudio de caso ficticio

Estudio de caso ficticio: Conozca a Daniel, un estudiante de tercer grado



- Estudiante de tercer grado
- Tiene dificultades para escribir y tiene dificultades con:
 - Usar oraciones gramaticalmente correctas
 - Usar el lenguaje y la elección de palabras apropiados
 - Recordar información y reglas para la puntuación, el uso de mayúsculas, el orden de las palabras y la ortografía adecuados
 - Mantener las ideas, incluyendo la secuencia y la organización mientras se transcriben las palabras.
 - Ampliación de ideas
- Participa en las tareas del aula
- Respetuoso con el personal y los compañeros
- Entrega las tareas a tiempo
- Continúa sin progresar en la escritura, incluso con el apoyo de su maestro, como:
 - Organizadores gráficos
 - Recordatorios para usar estrategias de revisión y edición



1

Los padres de Daniel hacen una solicitud de evaluación de educación especial a través de un correo electrónico al director de la escuela de Daniel.

2

El correo electrónico indica que la madre está solicitando una evaluación de educación especial para su hijo de 3er grado. Describe las preocupaciones de los padres sobre el progreso y el rendimiento de Daniel en la escuela y termina con la información de contacto.

3

Después de recibir la solicitud por escrito, la escuela debe responder dentro de los 15 días escolares con:



- Aviso de Garantías Procesales
- Información general para los padres sobre la educación especial
- Aviso Previo por Escrito para evaluación (o Aviso Previo por Escrito de rehusar a evaluar)
- Oportunidad de dar su consentimiento para evaluar

Estudio de Caso Ficticio – Evaluación de Educación Especial de Daniel: Cronología

La madre de Daniel firma el consentimiento para evaluar el viernes 27 de septiembre de 2024, el **plazo de 45 días escolares** comienza el 30 de septiembre de 2024. Si la escuela no está en sesión el 14 de octubre de 2024, y la escuela no está en sesión durante una semana del 25 al 29 de noviembre de 2024, y Daniel no está ausente durante este tiempo de evaluación, su evaluación debe completarse antes del 9 de diciembre de 2024.

SEPTEMBER

OCTOBER

NOVEMBER


DECEMBER


Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					


Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		


Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

 Consentimiento firmado

 La escuela no está en sesión

 La evaluación debe completarse

 Primer día de los 45 días escolares de evaluación de educación especial



La escuela llevará a cabo una evaluación de Daniel en todas las áreas de sospecha de discapacidad (en este caso, discapacidad de aprendizaje específica o SLD, por sus siglas en inglés) para determinar si tiene una discapacidad y para determinar sus necesidades educativas. El proceso de evaluación para el niño debe:

- Incluir información sobre el rendimiento académico, de desarrollo y funcional del niño;
- Ser administrado por personal capacitado y bien informado, lo que se denomina equipo multidisciplinario o MDT, por sus siglas en inglés;
- Ser administrado en el idioma materno del niño u otro modo de comunicación; y
- Ser imparcial o darse de tal manera que no discrimine al niño, independientemente de su origen cultural, raza o discapacidad.

Estudio de Caso Ficticio: El Equipo Multidisciplinario de Daniel (MDT, por sus siglas en inglés)

Un MDT incluye:

- Padres
- Maestro de Educación General del Estudiante
- Personal de Evaluación
- Otras Personas con Experiencia Especial

El MDT de Daniel incluye:



Los padres
de Daniel



Maestra
de Daniel



Psicóloga
Escolar



Terapeuta
Ocupacional

Al llevar a cabo una evaluación integral, la IDEA requiere que el MDT:

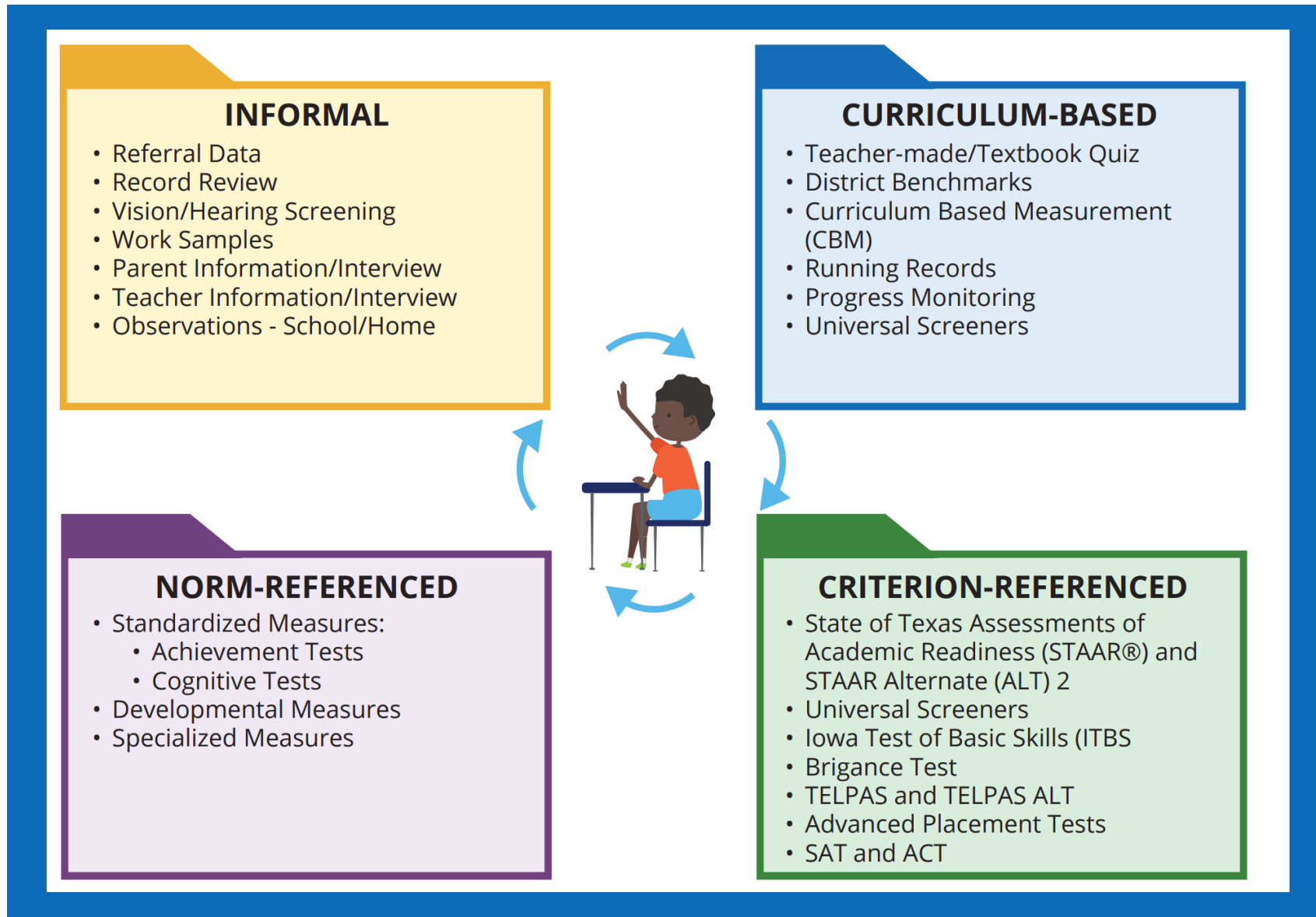
Usar una **variedad** de herramientas y estrategias de evaluación para recopilar información funcional, académica y de desarrollo relevante sobre el niño, incluida la información proporcionada por los padres.

No utilizar una sola medida o evaluación como única parte de la evaluación.

Utilizar instrumentos **técnicamente sólidos**

Asegurarse de que el estudiante **sea evaluado en todas las áreas** relacionadas con la discapacidad sospechada.

Estudio de caso ficticio: MDT completa la evaluación de educación especial



Estudio de Caso Ficticio: La Evaluación de Daniel y la Reunión ARD

- La escuela tiene hasta **30 días calendario** para llevar a cabo una reunión de ARD para determinar la elegibilidad de Daniel. Esto significa que la reunión del comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD, por sus siglas en inglés) debe programarse para el 8 de enero de 2025.
- El informe de evaluación de Daniel debe ser proporcionado a sus padres en su lengua materna a más tardar 5 días escolares antes de la reunión inicial del comité ARD.
- En Texas, el estudiante debe demostrar una respuesta insuficiente a la intervención científica basada en la investigación o exhibir un patrón de fortalezas y debilidades como uno de los componentes considerados para determinar si el niño cumple con los criterios de elegibilidad de SLD. Las escuelas pueden usar cualquiera de los métodos como parte de la evaluación e identificación de un SLD.

DECEMBER

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

January

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	



La escuela no está en sesión



La evaluación debe completarse



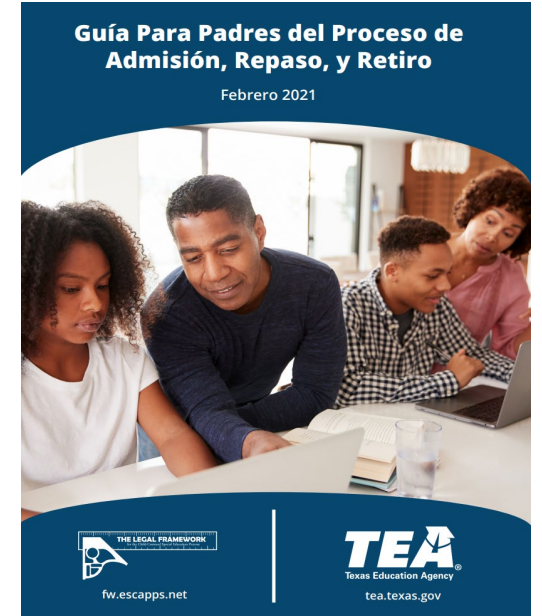
Los padres tienen derecho a recibir una copia del informe de evaluación tan pronto como sea posible después de su finalización, pero a más tardar 5 días escolares antes de la reunión inicial del comité ARD



Reunión del comité ARD para determinar la elegibilidad

Estudio de Caso Ficticio: Determinación de Elegibilidad de Daniel y Reunión Inicial de ARD

- En este caso, el comité ARD determina que Daniel es elegible porque tiene una discapacidad específica de aprendizaje (SLD, por sus siglas en inglés) en la expresión escrita y demuestra la necesidad de educación especial y servicios relacionados para progresar.
- En Texas, el estudiante debe demostrar una respuesta insuficiente a la intervención científica basada en la investigación o exhibir un patrón de fortalezas y debilidades como uno de los componentes considerados para determinar si el niño cumple con los criterios de elegibilidad de SLD. Esta información se explica en el informe de evaluación. Las escuelas pueden usar cualquiera de los dos métodos como parte de la evaluación e identificación de un SLD.
- El comité ARD desarrolla un IEP y ofrece una oportunidad para que sus padres den su consentimiento para la provisión de educación especial y servicios relacionados.
- Para obtener más información sobre el proceso de ARD, consulte la Guía para Padres sobre el Proceso de Admisión, Revisión y Retiro que se encuentra en <https://www.spedtex.org/es/recursos/guia-para-padres-del-proceso-de-admision-repaso-y-retiro>





Preguntas frecuentes

Evaluación



¿Cuándo puedo solicitar una evaluación educativa independiente (IEE)?

Evaluación



Si la escuela se niega a hacer una evaluación inicial para mi hijo, ¿cuáles son mis opciones?

Evaluación



Me mudé a Texas desde fuera del estado. ¿La nueva escuela de mi hijo tiene que volver a evaluar a mi hijo, o pueden usar la evaluación y el IEP de su escuela anterior fuera del estado?

Evaluación



¿Cómo solicito una evaluación para mi estudiante en edad preescolar (por ejemplo, de 3 a 5 años) que aún no está inscrito en una escuela pública?

Evaluación



¿Cuánto tiempo se tarda en completar una evaluación después de hacer una solicitud?

Evaluación



¿Qué sucede si mi hijo no es elegible para recibir educación especial?

Evaluación

¿Puede mi hijo, educado en casa, recibir una evaluación de educación especial?



Tengo una evaluación externa que muestra que mi hijo tiene autismo. ¿Cómo puedo asegurarme de que reciba servicios de educación especial en la escuela?

Evaluación

¿Cuánto tiempo tengo que esperar para recibir una respuesta de la escuela después de pedirles que evalúen a mi hijo?

Evaluación



¿Puedo elegir en qué áreas se evaluará a mi hijo?

Evaluación



A mi hijo se le realizó una evaluación externa y se la entregué a la escuela. Dijeron que tienen que hacer sus propias pruebas. ¿Es esto correcto?

Evaluación



Creo que mi hijo de 2 años podría necesitar servicios de educación especial. ¿Qué debo hacer?

Evaluación



¿Qué es un retraso en el desarrollo?

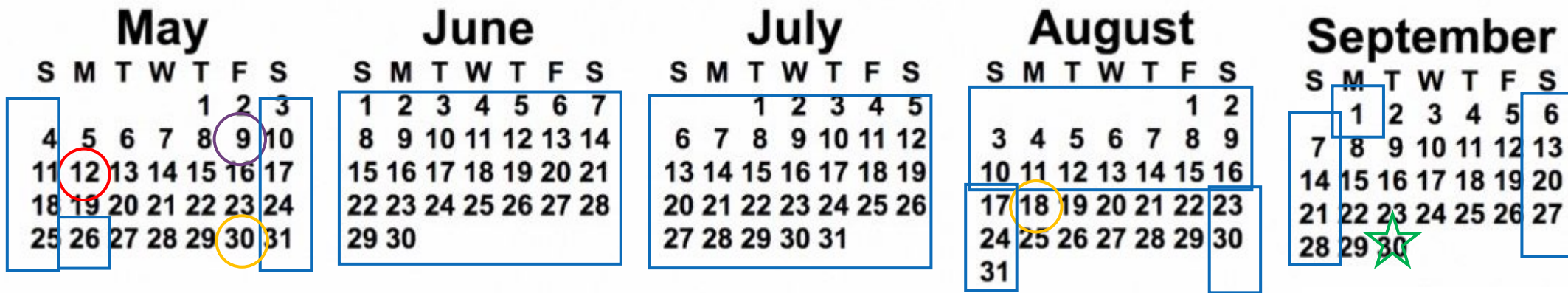
Evaluación








¿Qué pasa si mi escuela obtiene el consentimiento para evaluar a mi hijo, pero es casi verano?

Estudio de Caso Ficticio – Evaluación de Educación Especial de Daniel: Cronología: Menos de 35 días escolares antes del último día escolar

Si el distrito escolar recibe el consentimiento por escrito para una FIEE firmada por el padre o tutor legal del estudiante (incluidos los estudiantes menores de cinco años de edad antes del 1 de septiembre que no estén inscritos en una escuela pública o chárter y para los estudiantes inscritos en un entorno de educación privada o en el hogar) **menos de 35 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar**. El informe escrito de la FIEE debe completarse **a más tardar el 45 día** escolar siguiente a la fecha en que se recibió el consentimiento por escrito (hasta el siguiente año escolar). Si el consentimiento se firmó **al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción**, el informe escrito de la FIEE debe **completarse y proporcionarse a los padres a más tardar el 30 de junio de ese año**.



-  Consentimiento firmado
-  Primer día de los 45 días escolares de evaluación de educación especial
-  La escuela no está en sesión
-  Primer y último día de instrucción de la escuela
-  La evaluación debe completarse

Evaluación



¿Qué se incluye en una evaluación de educación especial?

Evaluación

¿Con qué frecuencia la escuela necesita reevaluar a mi hijo?

¿Siempre tiene que ser una prueba formal?

Evaluación



En mi reunión de ARD, hicimos algo llamado REED. ¿Qué es eso?

Evaluación



Firmé el consentimiento para una evaluación de educación especial, pero ahora me estoy mudando. ¿Qué sucede?

Recursos

- [Guía Para Padres del Proceso de Admisión, Repaso, y Retiro](#) (en proceso de revisión debido a actualizaciones de las reglas del comisionado)
- [Aviso Sobre Procedimientos de Protección](#) (en proceso de revisión debido a actualizaciones de las reglas del comisionado)
- [Información general para los padres sobre la educación especial](#)
- [Texas Administrative Code, Title 19, Chapter 89, Subchapter AA. Commissioner's Rules on Special Education Services](#)
- [Guidance for the Comprehensive Evaluation of Specific Learning Disabilities](#) (under review due to updates to the Commissioner's Rules)



¡Gracias!



 Partners Resource Network

 1.800.866.4726

 info@prntexas.org

 PRNTexas.org



SPEDTEX

Special Education Information Center

Follow Us



SpedTex



@spedtex



1.877.773.3839



inquire@spedtex.org



www.spedtex.org

Queremos escuchar de usted.
Por favor complete las preguntas de la encuesta.

Gracias